



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 JUN 2025

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem autorizado por Resolución F.H. N° 152/25 del Departamento Trabajo Social de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 201/25, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra "Psicología II", de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, estuvo integrado por las docentes: Lic. Roxana Elena Macedo, Lic. Karina Antonella Tarcaya y Lic. Micaela Angela Triguero;

Que han sido evaluados los antecedentes de la única postulante inscripta, Srta. Noelia Ivana Aguirre,

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de ese proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal detalla: *ausencia de antecedentes, curriculum vitae, participación en congresos-proyectos y una propuesta de trabajo escueta al momento de la exposición, por todo lo expuesto se sugiere para el cargo segunda categoría dejar vacante el mismo;*

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 05/06/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el Concurso de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra "Psicología II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, por lo contemplado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

099

a.s.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.